



Aseguramiento de Cuentas

DOMICILIO: C. ARRAS JURADO ANDRES HOMERO.
COLONIA: AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD NO. 302.
CIUDAD: RESIDENCIAL LAS TORRES.
TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 10 de Septiembre del 2018, los suscritos C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, y C.- Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del crédito No. 4734805978 con Multa no. GRF2005-07-2227/2008, mediante el cual se procedió a la INMOVILIZACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, Emitido por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Abigail Berenice Domínguez Aranda y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. ARRAS JURADO ANDRES HOMERO haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, se preguntó con la vecina del 301 al parecer solo dan sus vueltas y siempre está sola y desconoce al contribuyente requerido, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 10 de Septiembre del 2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES.

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del crédito No. 4734805978 con Multa no. GRF2005-07-2227/2008, mediante el cual se procedió a la INMOVILIZACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, en cantidad de \$ 959,653.22, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ARRAS JURADO ANDRES HOMERO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Torre de la Libertad con N° 302, de la colonia Residencial Las Torres no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 20 de Junio del 2018 y 26 de Junio del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, y C. Alejandro Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. ARRAS JURADO ANDRES HOMERO, al tratar de diligenciar el crédito número 4734805978 de fecha 01 de Junio del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, se preguntó con la vecina del 301 al parecer solo dan sus vueltas y siempre esta sola y desconoce al contribuyente requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ARRAS JURADO ANDRES HOMERO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar notificación del crédito No. 4734805978 con Multa no. **GRF2005-07-2227/2008**, mediante el cual se procedió a la INMOVILIZACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, en cantidad de \$ 959,653.22, a cargo del C. ARRAS JURADO ANDRES HOMERO que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL
No. Multa GRF2005-07-2227/08 No. Crédito 4734805978



NOMBRE: ARRAS JURADO ANDRES HOMERO
DOMICILIO: AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD # 302 / TORRE DE CRISTO Y TORRE DE EIFEL C.P. 27085
COLONIA: RESIDENCIAL LAS TORRES, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

ASEGURAMIENTO DE CUENTAS

Artículos 14, 16 y 31, primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracciones I, incisos b) y d), y XI, incisos c) y d), NOVENA, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso c) y DÉCIMA, fracciones I y II; así como PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA de las disposiciones transitorias., que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 25 de agosto de 2015; en los artículos 1, 2, 4, 18, 20 fracción VII, 22 y 29 fracciones III y IV y penúltimo y último párrafos de dicho artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; en el artículo 33, fracción VI, último párrafo del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3, primer párrafo, fracción III, inciso 7, 10, 17, 30, fracción V, 31, fracciones II, III, IV, X, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014, artículos 142, párrafos primero, tercero fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de instituciones de crédito; 32-B, fracción IV, 40, fracción III, 40A, fracción III, inciso f), 42, fracciones II, III, IV, V y IX, 42-A, 59, 84-A, fracciones IV, VII, VIII y IX y 84-B, fracción IV, VII, VIII y IX del Código Fiscal de la Federación y 192, primer párrafo de la Ley del mercado de valores; esta autoridad procede a informar lo siguiente:

Que se procedió a la INMOVILIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIA EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, lo anterior por los siguientes motivos:

Mediante Oficio número GRF2005-07-2227/08 de fecha 30/06/2008, la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), determinó un crédito fiscal a su cargo por un monto histórico \$959,653.22 (Novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 22/100 MN) por concepto de: INGRESOS FEDERALES, mismo que le fue legalmente notificado, con fecha 28/11/2008.

A la fecha el crédito de referencia se encuentra firme y visto que no fue garantizado con alguna de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SEFIN-AFG-ALEFTORREON-CNBV-0210/2016. la inmovilización de las siguientes cuentas bancarias, con los siguientes saldos existentes a la fecha de inmovilización:

Se hace de su conocimiento que atento a la previsión por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 30 días hábiles siguiente a la fecha de su notificación, mediante recurso administrativo de revocación, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza; o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 45 o de 15 días siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de la resolución: lo anterior. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL

No. Multa GRF2005-07-2227/08

No. Crédito 4734805978



NOMBRE: ARRAS JURADO ANDRES HOMERO
DOMICILIO: AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD # 302 / TORRE DE CRISTO Y TORRE DE EIFEL C.P. 27085
COLONIA: RESIDENCIAL LAS TORRES, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Sumaria, que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones del crédito fiscal determinado en la resolución, no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se designa para tales efectos al C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en relación con el 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 1 DE JUNIO DE 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA



INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

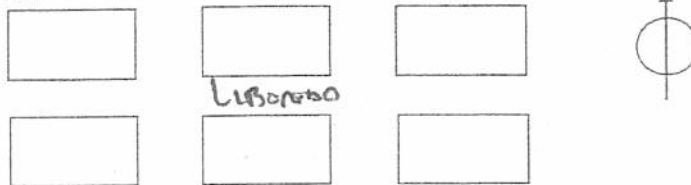
C. LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad publica distinta a la judicial conforme al articulo 247 del codigo Penal Federal, que la diligencia que se me ordeno llevar a cabo con...

en el domicilio ubicado en Av. TOMO DE LA LIBERTAD N. 302
de la visita que realice, constato que tiene las caracteristicas siguientes Casa construida de ladrillo rojo 2 pisos 3 ventanas

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuacion se sealan: Deshabitado

Ubicacion del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIO DILIGENCIAR

No de Credito 4737825978 Fecha 01 Junio 17 Notificador ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA
Diligencia ASSEGURAMIENTO DE CUENTAS

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA

Habiendome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() esta deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el numero () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas esta por las noches () no atendieron citatorio ()
otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografias del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda LIFORMA UCCIA
de Avda. de la Patria 3049 esta sola

IDENTIFICACION DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
() otros. Documento numero Fecha de expedicion
Autoridad Media filiacion en caso de no haber mostrado identificacion

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2018. Hora 22:38

EL NOTIFICADOR

ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA

Coahuila

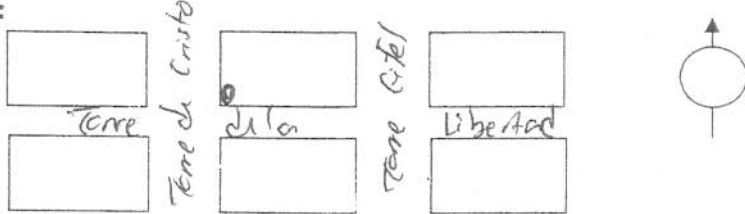
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Arcas Jurado Andres Romero

en el domicilio ubicado en Av. Torredela Libertad # 302 Col. Ferrocarril las Torres el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes Inmueble de 2 pisos, fachada en color Rosa, con 5 ventanas enrejadas que dan al exterior de la calle, barandas y protecciones de aluminio

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 473480 5978 Fecha 01-06-17 Notificador Héctor Ramón Antúnez Magallanes Diligencia Aseguramiento de cuentas

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- [X] está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado () no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio () otros: Se pregunta con vecina de enfrente (30+) y dijo que esa casa tiene años de que ocasionalmente van y dan algunas visitas solo para observar, desconoce si esas personas Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal. sean al causante borrando

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda persona de sexo femenino de tez morena clara, quien es la vecina de enfrente con el numero 307

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir Documento número Fecha de expedición Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Persona de sexo femenino de tez morena clara con cabello al hombro y oscuro

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. SYBP16 AGUA con medidor GAS sin ese servicio

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 20 de Junio de 2018. Hora 09:40 Hrs

[Signature]

Héctor Ramón Antúnez Magallanes NOTIFICADOR - EJECUTOR



(Sin asunto)

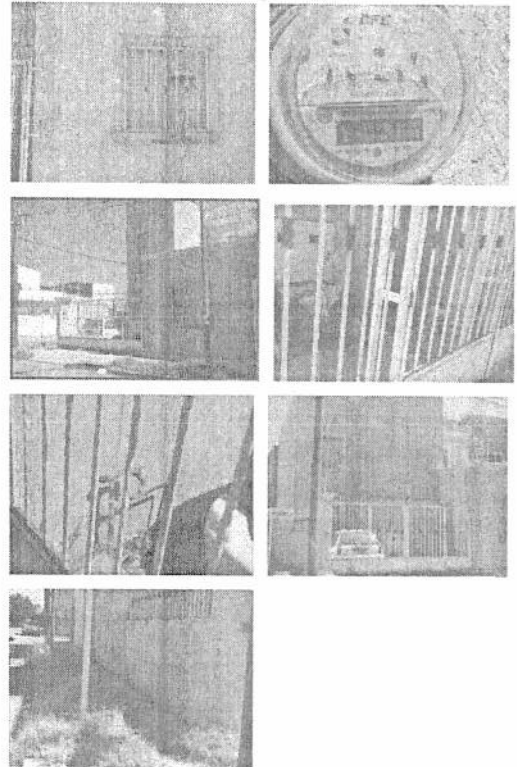
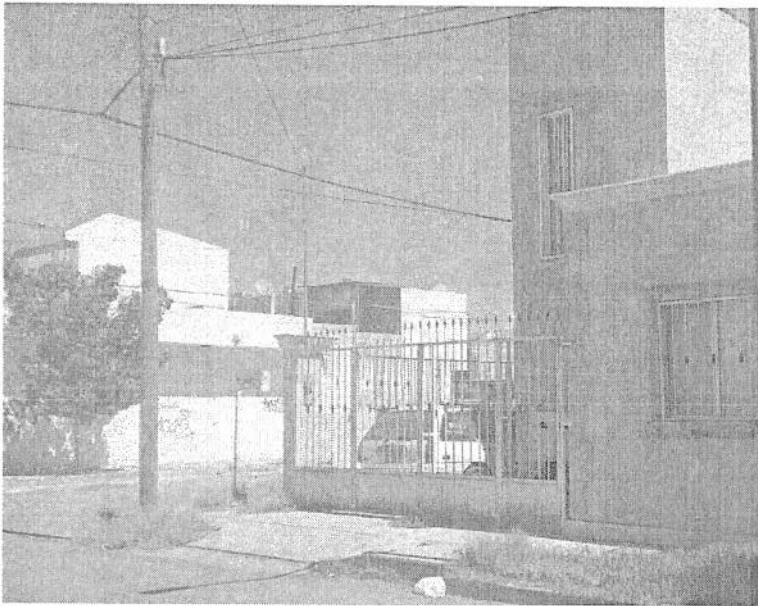
07 v

HA Hector Antunez <hectorsefin@gmail.com>



Ayer, 07:12 p.m.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ v



7 archivos adjuntos (14 MB) Descargar todo

Descargar

Pantalla completa



Ocultar correo electrónico



(Sin asunto)

07

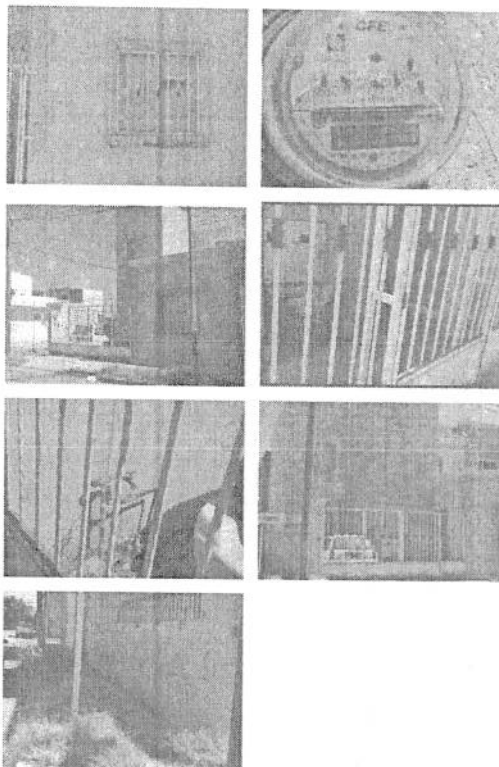
HA

Hector Antunez <hectorsefin@gmail.com>



Ayer, 07:12 p.m.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ



7 archivos adjuntos (14 MB)

Descargar todo

Descargar

Pantalla completa



Ocultar correo electrónico



(Sin asunto)

07

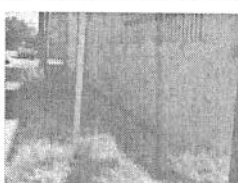
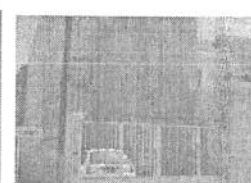
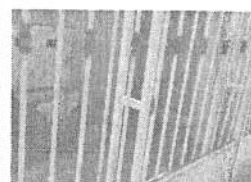
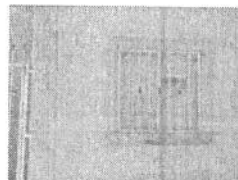
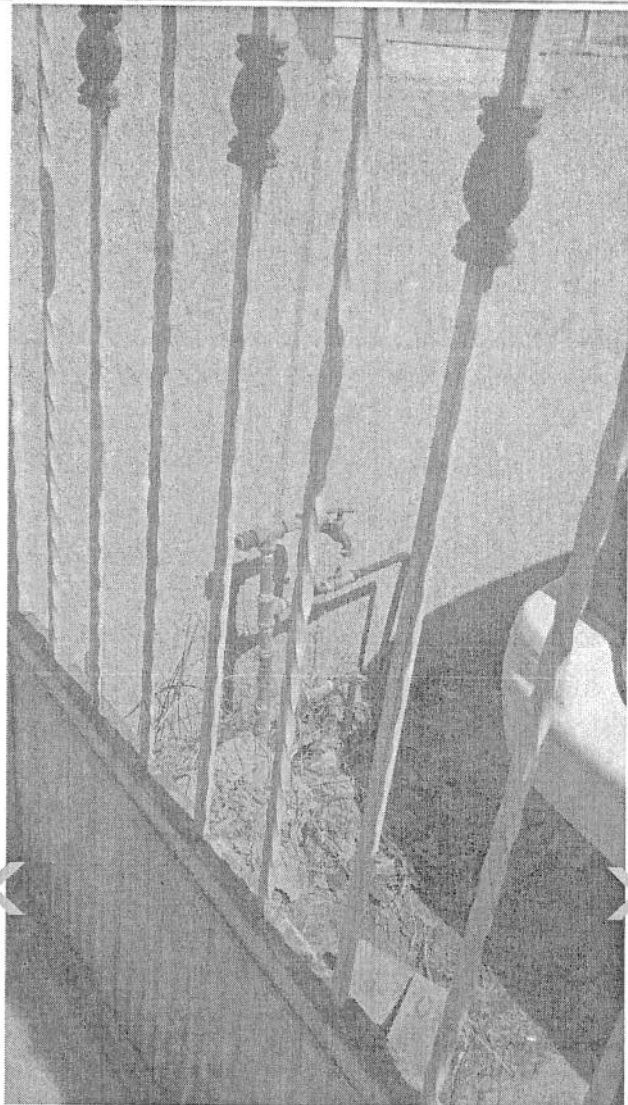
HA

Hector Antunez <hectorsefin@gmail.com>



Ayer, 07:12 p.m.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ



7 archivos adjuntos (14 MB) Descargar todo

Descargar Pantalla completa

Ocultar correo electrónico



(Sin asunto)

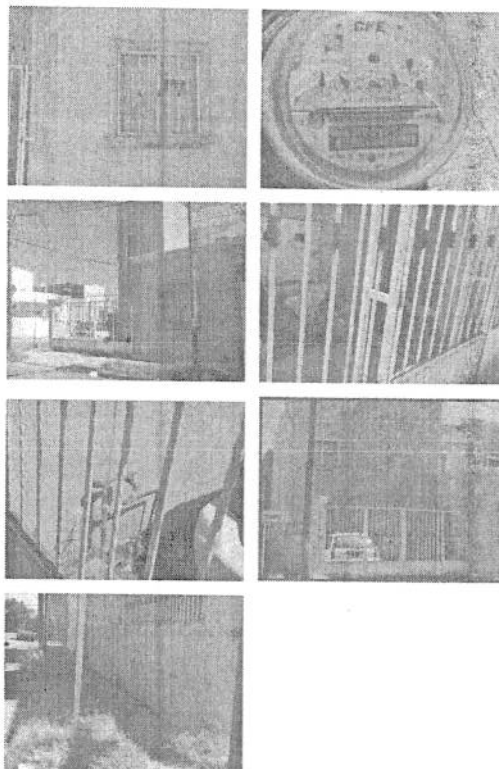
07 v

HA Hector Antunez <hectorsefin@gmail.com>



Ayer, 07:12 p.m.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ v



7 archivos adjuntos (14 MB) Descargar todo



(Sin asunto)

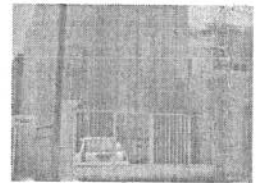
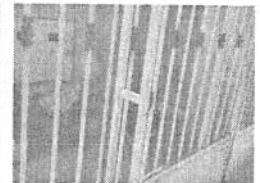
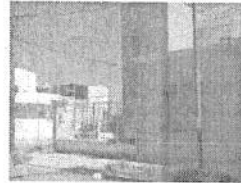
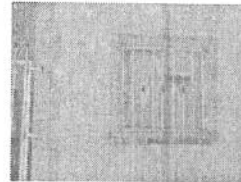
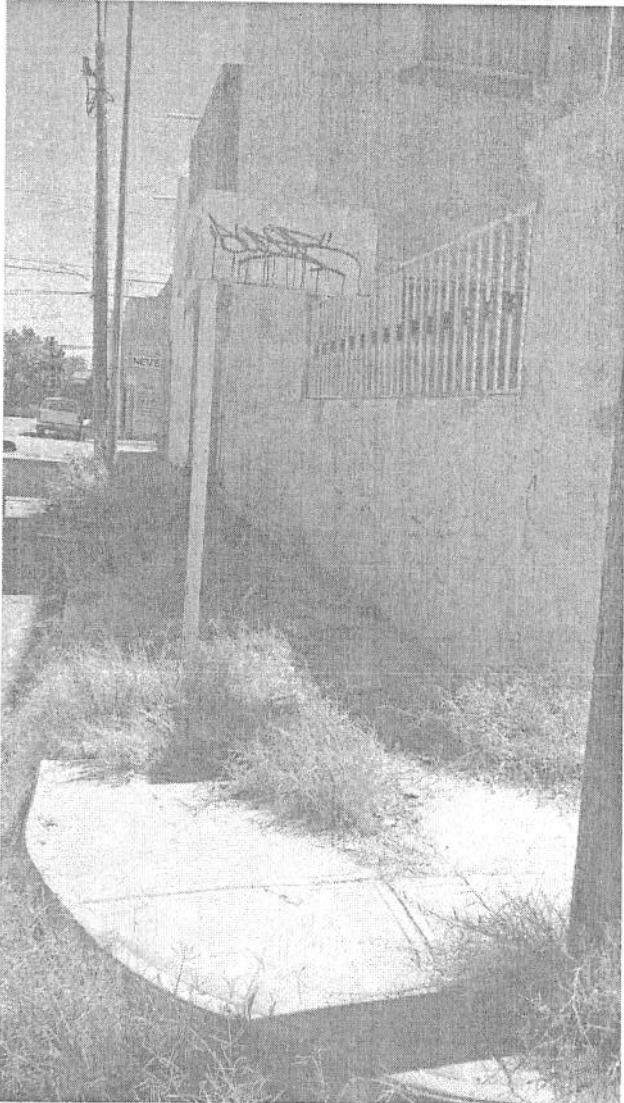
07 v

HA Hector Antunez <hectorsefin@gmail.com>



Ayer, 07:12 p.m.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ v



7 archivos adjuntos (14 MB) Descargar todo

Descargar Pantalla completa

Ocultar correo electrónico



(Sin asunto)

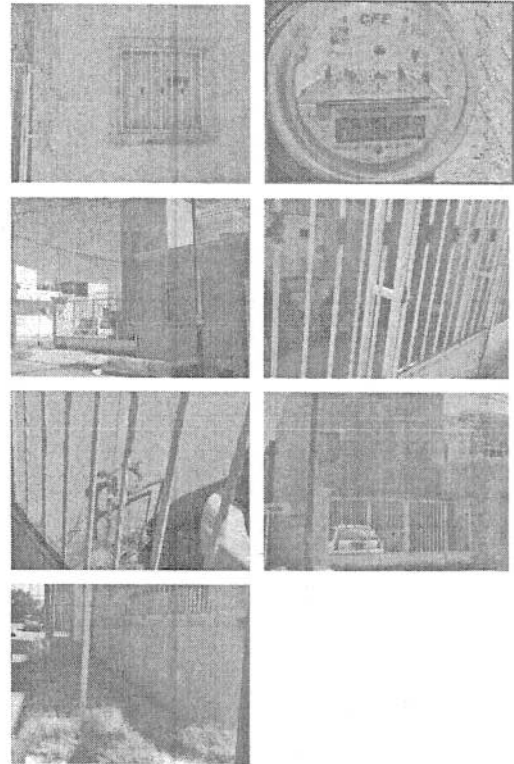
07 v

HA Hector Antunez <hectorsefin@gmail.com>



Ayer, 07:12 p.m.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ v



7 archivos adjuntos (14 MB) Descargar todo

Descargar

Pantalla completa

Ocultar correo electrónico



(Sin asunto)

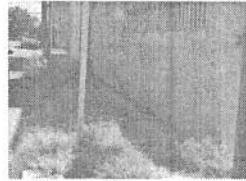
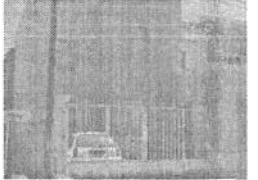
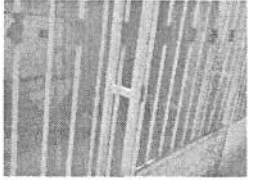
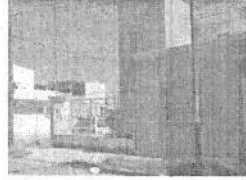
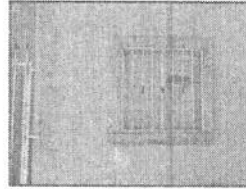
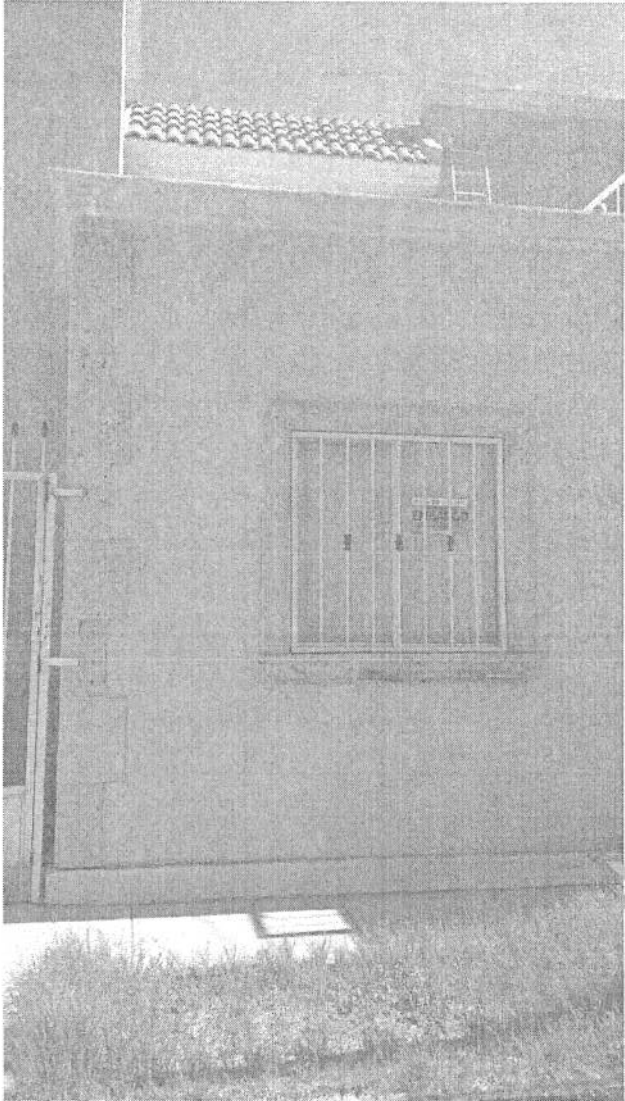
07 v

HA Hector Antunez <hectorsefin@gmail.com>



Ayer, 07:12 p.m.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ v



7 archivos adjuntos (14 MB)

Descargar todo